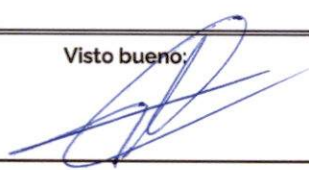


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
Licencia de rompimiento para conexión a red				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DOPyDU/005/2024	
La licencia Rompimiento de Conexión a Red tiene por objeto autorizar trabajos de corte y rotura de pavimentos, banquetas y elementos de la vía pública, así como también la construcción de registros para la colocación de la toma de agua y/o sembrado de tubería ya sea galvanizada, PVC, manguera o cualquier otro material para el paso de agua potable desde la red municipal hacia un predio determinado dentro del territorio del Municipio de Isidro Fabela.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 15 fracción v, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 31 fracción XXIV Quáter, 49, 89, 161 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 Fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.1, 18.2, 18.4, 18.5, 18.6, 18.15, 18.15Bis, 18.15Ter, 18.16, 18.3, 18.21, 8.27, 18.29, 18.25, 18.26, 18.30, 18.33, 18.37, 18.39, 18.43, 18.59, 18.61, 18.62, 18.63, 18.65, 18.67, 18.70, 18.71, 18.72 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela publicado en la gaceta del Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2005 Bando Municipal de Isidro Fabela vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de rompimiento para conexión a red	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los usuarios interesados en conectarse a la red municipal de agua potable y/o red de drenaje y alcantarillado (según disponibilidad del servicio)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud firmada por el propietario <i>(debe ser directamente en la oficina)</i>	SI	NO	5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión				
3. Recibo de pago Predial Vigente / comprobante de aportación al Ejido (solo Ejidos)				
4. Contrato de toma de Agua Potable / comprobante de pago al corriente de agua potable				
5. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones.				
6. Croquis de localización del predio o inmueble.				
Folder TAMAÑO OFICIO color beige				

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el propietario <i>(debe ser directamente en la oficina)</i> Documento que acredite la propiedad o posesión Documento que acredite la propiedad o posesión Recibo de pago Predial Vigente / comprobante de aportación al Ejido (solo Ejidos) Contrato de toma de Agua Potable / comprobante de pago al corriente de agua potable Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones Acta Constitutiva de la Sociedad o Asociación tratándose de personas Morales, así como Poder Notarial del Representante Legal <i>(En su Caso)</i> Croquis de localización del predio o inmueble. <p>1. Folder tamaño oficio color beige</p>	SI	NO	<p>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el propietario <i>(debe ser directamente en la oficina)</i> Documento que acredite la propiedad o posesión Recibo de pago Predial Vigente / comprobante de aportación al Ejido (solo Ejidos) Contrato de toma de Agua Potable / comprobante de pago al corriente de agua potable Croquis de localización del predio o inmueble <p>Folder tamaño oficio color beige</p>	SI	SI (1)	<p>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	-REALIZAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROPIETARIO EN LS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO -CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR -REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO -ESPERAR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE SU DOCUMENTO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 DIAS HABILES			
COSTO:	\$108.56 (ciento ocho pesos 56/100 MXN) por metro lineal \$106.22 (ciento seis 22/100 MXN) por registro		Artículo 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Por solicitud			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
			Departamento de Desarrollo Urbano	

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Tomás Mondragón Torres			
DOMICILIO:	AVENIDA	Constitución		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	LAURELES		MUNICIPIO:	ISIDRO FABELA	
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92-39-21-37	N/A	No Aplica	desarrollo.urbano@isidrofabela.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo de pagar para romper el pavimento y meter el tubo desde mi toma a mi domicilio?				
RESPUESTA:	Una vez pagados los derechos de tu toma, para poder conectar la tubería desde la red municipal hasta el domicilio, es necesario pagar los derechos por romper el pavimento de la vía pública, esto también para asegurar de que los trabajos realizados han sido supervisados y autorizados por personal calificado del ayuntamiento, cabe aclarar que el dueño de la toma está obligado a reparar la vialidad a su estado original una vez terminada la instalación de la tubería..				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de tubería puedo colocar para conectar mi toma a la red municipal?				
RESPUESTA:	No hay un material en específico a utilizar para estos trabajos, ya que puede ser cualquiera que el propietario decida siempre y cuando garantice el suministro de servicio de agua potable y no dañe ni contamine la red municipal. Sin embargo, se recomienda que adicionalmente dicha tubería vaya protegida dentro de un tubo de PVC Hidráulico pared gruesa de 1" o 2" dependiendo del diámetro de la toma adquirida para facilitar futuras reparaciones y así evitar la necesidad de volver a romper el pavimento cada vez que esta se dañe.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto de profundidad es lo mínimo para rompimiento?				
RESPUESTA:	Es de 40 cms				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Elaboró:		Visto bueno:		Fecha de actualización:	
<hr/> Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela		 <hr/> Ing. Tomás Mondragón Torres Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela		27 / febrero / 2024	